



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

ACTA NÚMERO VEINTITRES.- En reunión Extraordinaria, celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas del día diez del mes de noviembre del año dos mil Diecisiete.- Convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal Señores: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Wilson Audi Lizama, Tercer Regidor Propietario en sustitución de Rosmery Flores Torres, Reina Agustina Velásquez Miranda, Quinta Regidora Propietaria, y la Secretaria Municipal en actuaciones Milagro Evelin Canales Requeno.- Declarada abierta la sesión se inicia con un saludo de bienvenida a todos los presentes por el Señor Alcalde Municipal, seguidamente se procede a la lectura de la Agenda de la siguiente manera: 1- APROBACION DE AGENDA A DISCUTIR, 2. Emitir ordenanza para la dispensa de Multas e intereses, 3. Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: Pavimento Asfáltico en Calles Internas de la Ciudad de El Carmen, en los Barrios el Centro, el Calvario y en Calle Principal que conecta hacia caserío el Chile, Municipio de El Carmen, Departamento de la Unión, 4. Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: Sustitución de Luminarias en parque Municipal, de El Carmen, Departamento de la Unión, Aprobar la compra de 300 bolsas de cemento para el proyecto de Cantón Salalagua, 5. Aprobar el perfil del proyecto: Construcción de muro en Cantón los conejos, 6. Aprobar la devolución del 5% de Retención por la ejecución del proyecto: Concreto Hidráulico en Calle Sector los navas de Cantón los conejos, Municipio de El Carmen, Departamento de la Unión, 7. Aprobar orden cambio del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN EL MALECÓN DE CANTÓN OLOMEGA**, 8. Apertura de Cuenta del proyecto: **Festival Recreativo con Adultos Mayores del Municipio de El Carmen, Departamento de la Unión**. 9. Aprobacion de gastos, 10. Varios. A continuación la Municipalidad en uso a las facultades legales de Autoridad y Autonomía que le confiere la Constitución de la República y el Código Municipal, emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERENADO:** I. Que de conformidad a los Art. 203 y 204 Ordinal 5 de la constitución Art. 3, 30 y 32 del Código Municipal, los municipios son autónomas en lo económico, en lo técnico y en la administración y regularían las materias de sus competencias por medio de ordenanzas municipales. II. Que reconociendo la difícil situación económica que actualmente impera en nuestro país, muchos contribuyentes se encuentran en mora y por ello es factible buscar incentivos tributarios de carácter transitorios que conlleven a facilitar el pago de sus



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

obligaciones tributarias municipales. **III.** Que no existe prohibición alguna para dispensar el pago de multas e intereses que son accesorios a la obligación principal, en tanto que la dispensa de intereses moratorios y multas por omitir el pago pretende beneficiar a los contribuyentes morosos. **IV.** Que igualmente al lograr una mayor recaudación, se traduce en mayor desarrollo para el municipio de El Carmen. **POR TANTO:** En usos de sus facultades legales este Concejo Municipal. **DECRETA: LA ORDENANZA DE EXENCION DE INTERES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNION.** Art. 1. - Se concede un plazo de sesenta días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente ordenanza, para que los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que adeudan tasas y contribuciones especiales a favor del municipio de El Carmen puedan efectuar el pago de las mismas gozando del beneficio de exención del pago de interés y multas que hayan generado y cargado a sus respectivas cuentas. Art. 2.- Podrán gozar de este beneficio establecido en el Artículo anterior de la presente ordenanza las personas naturales o jurídicas que se encuentren en las situaciones siguientes: a) Aquellos que estando calificados en el registro de contribuyentes del municipio de El Carmen, se encuentren en situación de mora de las tasas y contribuciones especiales municipales, b) Las personas naturales o jurídicas que no se haya inscrito oportunamente en el registro de contribuyente y que lo hagan dentro del periodo de vigencia de la presente Ordenanza, c) Los sujetos pasivos de la obligación tributaria podrán realizar su pago de forma total o parcial, siempre y cuando estos pagos se realicen en el plazo de la vigencia de esta ordenanza. Art. 3. - La presente Ordenanza entrará en vigencia con solo su publicación en el Diario Oficial.- publíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal, después de haber analizado y revisado la Carpeta Técnica del Proyecto: **PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLES INTERNAS DE LA CIUDAD DE EL CARMEN, EN LOS BARRIOS: EL CENTRO, EL CALVARIO Y EN CALLE PRINCIPAL QUE CONECTA HACIA CASERIO EL CHILE, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION, ACUERDA:** aprobar la carpeta del proyecto por un monto de Quinientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve,98/100 dolares (\$ 587,669.98), para la ejecución del proyecto se utilizaran los fondos obtenidos del **CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIO DE AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE**



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

DESARROLLO MUNICIPAL, al mismo tiempo se autoriza a la Jefe de la UACI, para que realice el proceso para la ejecución del proyecto bajo la modalidad de Licitación Pública.- comuníquese, y nombrase como Administrador de Contrato al Señor Wilson Audi Lizama Diaz,

ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal, después de haber analizado y revisado la Carpeta Técnica del Proyecto: **SUSTITUCION DE LUMINARIAS EN PARQUE MUNICIPAL DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION, ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto, por un monto de cuarenta mil doscientos cincuenta y uno, 07/100 dolares (\$ 40,251.07), para la ejecución del proyecto se utilizaran los fondos obtenidos del **CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIO DE AGENTE DE RELACIONES COMERCIALES ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, al mismo tiempo se autoriza a la Jefe de la UACI, para que realice el proceso para la ejecución del proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, y nombrase al Señor Wilson Audi Lizama Diaz, como Administrador de Contrato.- comuníquese.-**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de Trescientas bolsas de cemento para el proyecto que se realizara en Canton Salalagua, Municipio de El Carmen, Departamento de la Union, para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue del 75% FODES, los fondos y a la Jefe de la UACI, para que emita la respectiva orden de compras.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** EL Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el perfil del proyecto: **CONSTRUCCION DE TRES MUROS DE RETENCION EN CANTON LOS CONEJOS, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por un monto de Tres mil seiscientos sesenta y nueve, 00/100 (\$ 3,669.00), para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue los fondos del 75% FODES, y a la Jefe de la UACI, para que emita las ordenes de compras.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** Autorizar la devolución del 5% de retención a la Empresa CONSTRU-A. S.A. de C.V. por la ejecución del proyecto: **CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DE SECTOR LOS NAVAS, DE CANTON LOS CONEJOS, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTOD DE LA UNION**, por Dos mil quinientos dieciséis, 75/100 dolares (\$ 2,516.75), para lo cual se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue los fondos de la cuenta asignada al proyecto.- comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO;** I- Que según acuerdo municipal numero diecisiete, contenido en el acta numero veintidós de fecha tres de



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

noviembre del corriente año, se acordó una ampliación al proyecto: **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN EL MALECÓN DE CANTÓN OLOMEGA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, para lo cual se solicito al realizador del proyecto: DIDECO, S.A. DE C.V., presentara una propuesta Tecnica y Economica, para la ampliación de la extensión de la obra inicial, ya que se verifico que existen algunas partidas que no se cubren con el proyecto original y a la Empresa Supervisora Externa del proyecto DINECO, S.A. DE C.V. que realizara la revisión, evaluación y recomendación respecto a la propuesta que presente el realizador. **II.** Que según nota presentada por la Empresa DIDECO, S.A. de C.V. remite orden de cambio y memoria de cálculo de la misma. **III.** Que en lo referente a la orden de cambio el supervisor externo del proyecto, ha revisado la documentación que incluye la memoria de cálculo de volúmenes de obra y costo. **IV.** Que las actividades que se amplian son las que se refieren a las partidas de Pasto Artificial de 50 mm de altura, relleno con arena sílice, y caucho triturado incluye marcación oficial con grama blanca, aumenta 6 m², Redes de portería a la medida disminuye 2, base de lodocreto 20:1E=7 cm, aumenta 34.65 m³, Construcción de área Tecnica 2. c/u, Reparación y pintura de gradas de concreto. Aumenta 82.40 mt², pintura de pretil de bloque 20*20*40 cm. Aumenta 105.48 ML. Reparacion de aceras de concreto existentes E=10 cm aumenta 36.64 m², Instalacion de madera coloreada ancladas y barnizadas en pretil para pasto artificial aumenta 96 ml. Por lo tanto después de analizar lo expuesto anteriormente por el supervisor externo del proyecto, de conformidad a lo establecido en el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administracion Publica, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Aprobar ya aceptar la orden de cambio, consistente en incremento y disminución de obra a la Empresa DIDECO, S.A, de C.V. en la realización del proyecto **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN EL MALECÓN DE CANTÓN OLOMEGA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, por un monto de seis mil doscientos ochenta y nueve, 66/100 dolares (\$ 6,289.66) aceptando la condición económica y de tiempo para la ejecución de dichas actividades. El Cambio en mención se detalla en cuadro anexo que se agrega al expediente del proyecto, así mismo se autoriza al señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal, para que firme el incremento al contrato respectivo y a la Tesorera Municipal, para que efectue del 75% FODES las erogaciones de fondo, afectando la partida presupuestaria correspondiente.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- Autorizase a la Tesorera Municipal, para que erogue del 75% FODES, la



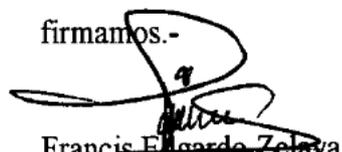
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

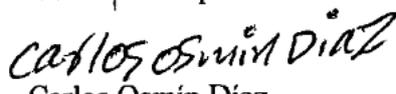
cantidad de setecientos dos,00/100 dolares (\$ 702.00), y los utilice en cancelar el servicio de arbitraje del torneo de futbol que esta realizando la Municipalidad en las diferentes categorías.- gasto aplicado a las cifras del prepresupuesto municipal.-**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, **Paula Francisca Lemus Varela,** para que gestione en la Sucursal del Banco Scotiabank, de la Ciudad de San Miguel, la apertura de Cuenta Corriente, con el Nombre de: **Festival Recreativo con Adultos Mayores del Municipio de El Carmen, Departamento de la Unión,** para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto, para lo cual se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal y al señor: Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco, para todo retiro Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la de la tesorera y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de Tesorería cada cheque emitido; al mismo tiempo Se autoriza a la Tesorera Municipal traslade de la cuenta corriente del Fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se abriera la cantidad de quince mil dólares (\$ 15,000.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismos. Comuníquese.**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue del 75% FODES, la cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), y los utilice en entregar como aporte al Canton Salalagua, para la celebración de sus Fiestas Patronales.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.-**ACUERDO NUMERO ONCE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue del 75% FODES, la cantidad de Setecientos catorce,19/100 dolares (\$714.19) y los utilice en cancelar a Jose N. Batarse, por el suministro de materiales, para la comunidad Alto El Roble.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue del 75% FODES, la cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), y los utilice en cancelar la planilla al persona que realiza trabajos de Limpieza, Chapoda y fumigación en los diferentes barrios, cantones y caserios del Municipio.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue del 75% FODES, la cantidad de novecientos dólares (\$ 900.00) y cancele los servicios de alquiler de sonido, los servicios de animación, en la celebración de las Fiestas Patronales de Canton el Gavilan.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El

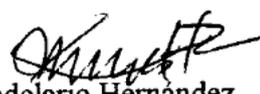


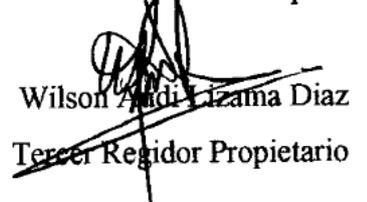
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION

Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que erogue del 75% FODES, la cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), y los utilice en cancelar los servicios de animación, y arrendamiento de sonido en la celebración de las Fiestas Patronales de Canton las Pitas.- gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** En vista a la solicitud presentada por los alumnos de Tercer año de Bachillerato del Instituto Nacional John F. Kennedy de Canton Olomega, en la cual solicitan la colaboración para su Fiesta de Graduacion, por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** aprobar la colaboración a los alumnos del Instituto Nacional John F. Kennedy, para lo cual autoriza a la Tesorera Municipal, erogar del Fondo Municipal, la cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), y cancele los servicios de la Disco Movil Star Music, que amenizara la fiesta de Graduacion de los alumnos del Instituto en referencia, gasto aplicado a las cifras del presupuesto municipal.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal, consiente que según el Art. 30, Son obligación del Concejo Municipal, numeral 5 del mismo articulo el cual dice: Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica; por lo tanto en cumplimiento a este Art. Del Codigo Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLE EN SECTOR DE CASERIO EL 25 DE CANTON EL GAVILAN, MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, para lo cual se utilizaran fondos del 75% FODES, para la ejecución del proyecto, al mismo tiempo se autoriza a la Jefe del a UACI, para que formule el respectivo perfil y/o Carpeta Técnica, dependiente del tipo de proyecto por libre gestión y a la Tesorera Municipal, para que efectúe las erogaciones del fondos.- comuníquese.- No habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.-


Francis Elgardo Zelaya
Alcalde Municipal


Carlos Osmin Diaz
Segundo Regidor Propietario


Candelario Hernandez
Síndico Municipal

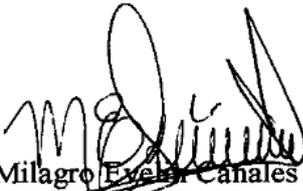

Wilson Ardi Lizama Diaz
Tercer Regidor Propietario



LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2017 EL CARMEN LA UNION


Reina Agustina Velásquez Miranda

Quinta Regidora Propietaria


Milagro Evelin Canales Requeno
Secretaria Municipal.

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.- En reunión Ordinaria, celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil Diecisiete.- Convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal Señores: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmin Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercera Regidora Propietaria, Nuvia Noemí Callejas de Nolasco, Cuarta Regidora Propietaria, Reina Agustina Velásquez Miranda, Quinta Regidora Propietaria, Galileo Argueta González, Sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primera Regidora Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarta Regidora Suplente, y la Secretaria Municipal en actuaciones Milagro Evelin Canales Requeno.- Declarada abierta la sesión se inicia con un saludo de bienvenida a todos los presentes por el Señor Alcalde Municipal, seguidamente se procede a la lectura de la Agenda de la siguiente manera: 1. VERIFICACION DE QUÓRUM, 2. APROBACION DE AGENDA A DISCUTIR, 3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, 4. INFORME DE COMISIONES, Informe presentado por la Unidad Ambiental y la comisión de Medio Ambiente, 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA, 6. Aprobar el aguinaldo para los Empleados del año 2017, 7. Informe del Avance del presupuesto municipal del ejercicio 2018, 8. Aprobar las vacaciones para los empleados en el mes de diciembre de 2017, 9. NOTAS PRESENTADA POR LA UACI:, 9.1 Priorizar el Proyecto Mejoramiento, Conformación y Balastado de calle que conduce al llano de cantón el Piche Municipio de El Carmen,